



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Año 1821

SIN AGUA HOJAS SUeltas
EXP. 30

Perú Independiente Año de 1821 L.º de 21

Sr. Juez de Agua.

D.ⁿ Matias Delgado Alcalde del Pueblo de Miraflores
 p^a si, y anombre de su Reduccion, enel expediente promovido
 p^a Juan Montoya, de nacion Europeo, sobre cantidad de p^a
 y lo demas Reduccion digo: Que en estos autos se ha hecho pre-
 sente p^a mi, y del Expropiado comun, el derecho antiquado
 q^e le asiste al Pueblo de cantidad de p^a p^a el beneficio
 q^e se ha reportado a contrario p^a el agua de q^e se ha
 aprovechado para el cultivo de la Huerta del Palacio
 Arobispal q^e obtiene con derecho y posesion D.ⁿ Mariano
 no pena p^a derecho hereditario y sucesion q^e anteriormente
 le habia tenido el Licenciado D.ⁿ Juan Co. Somo presidente
 teno en la referida Huerta. Y habiendo intervenido
 una incidencia entre el dicho D.ⁿ Mariano y el enuncia-
 do Montoya, se ha separado este combenido del incon-
 testable derecho q^e le asiste al Pueblo p^a reatar su
 derecho. En esta conformidad y teniendo hechas

CA. JA L
CAJ 220
DOC 433
F 1

todas las proteotas q^e nos competen f^a nuestro res-
guardo: En esta virtud, y siendo necesario po-
nerlas en el uso y execucion q^e corresponden, ne-
cesitamos que se nos entreguen estos autos para
con su vista y consulta de Atrabdo pedir quan-
to sea perteneciente y veneficio del Pueblo. En cuya
Consideracion y f^a deducirlo.

A V^o pido y Suplico se sirva mandar se me entreguen este
autos inmediatamente, y q^e en el interin no se
inrobe, ni se practique diligencia alguna
que altere el requito y pagero q^e permanere
al Expediente, sacandose este con apremio
de la parte y lugar donde existan como es de
justicia q^e pido con costas y para ello V^o

Matias Delgado

Lima, y Agosto 27 de 1821

Ocurra esta parte al Juguado del Sr
D. Greg. Luna en donde pende la
Causa —

Mendoza

Avenid

José Maria de la Bora